ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3155 /

AUTORIZA A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO **" FERIA NAVIDEÑA PLAZA DE ARMAS "** DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 12 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Memo Nro. 2802, solicita autorización para la realización de la **" FERIA NAVIDEÑA ",** en Plaza de Armas de la comuna de Requínoa. El objetivo de la actividad es generar una instancia de difusión y promoción del quehacer de las emprendedoras y artesanos de la comuna con productos y servicios como Plantas, Chocolates, Orfebrería, Fieltro, madera, productos gourmet, productos naturales y artesanos de las comunas vecinas, Talleres de CCR , las Kokedamas, Semillas y Talabartería, apoyando y dando espacio a la inclusión.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a la Dirección de Desarrollo Comunitario Programa Fomento Productivo para realizar **" FERIA NAVIDEÑA "** , en Plaza de Armas de la comuna de Requínoa, desde las 09:00 horas hasta las 23:00 horas y cierre de calle Guillermo Shiell, costado de la Plaza, calle en la cual se habilitarán los stands, Talleres Municipales, CCR y espacio gourmet.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

Responsable para estos efecto la Srta. Jacqueline Ponce Pérez, Encargada de Fomento Productivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario I. Municipalidad de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Archivo